

ASAMBLEA ESTATAL SECTOR CARRETERA Y LOGÍSTICA DE FSC-CCOO
24 de julio de 2024

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO 5º DEL
ORDEN DEL DÍA: “ELECCION DE LAS PERSONAS (Previsiblemente 2) QUE
PASARAN A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA FSC-CCOO EN
REPRESENTACION DEL SECTOR ESTATAL DE CARRETERA Y LOGISTICA”**

La Comisión Ejecutiva del Sector Estatal de Carretera y Logística de la FSC de CCOO, en su reunión del día 08 de julio de 2024, acordó incluir en el orden del día de la Asamblea Estatal, la elección de las personas (previsiblemente 2) que participaran como consejeros en el Consejo de la FSC-CCOO en representación del Sector de Carretera y Logística.

Esta elección se realizará por la Asamblea Estatal del Sector de Carretera y Logística de la FSC de CCOO, convocada para el día 24 de julio de 2024, conforme a los artículos 29.C.11 y 11 de los Estatutos Confederales (artículos 26.c.12; 35 apdo. 8, y 10 de los Estatutos Federales).

La propuesta de reglamento es la siguiente:

- Constituida la Asamblea Sectorial, se dará lectura a esta propuesta de reglamento para su aprobación si procede.
- La mesa presidencial de la Asamblea Sectorial se constituirá como comisión electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas, y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso de la Asamblea Sectorial y, en su caso, reunión de dicha comisión electoral.
- Con el inicio del primer punto del orden del día, se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, desde **las 11:00 a las 12:30 horas**.
- Cada candidatura deberá contener tantos candidatos y candidatas como puestos a cubrir, más un 20% de suplentes si se eligieran más de 5 personas.
- La presentación de candidaturas se realizará presencialmente ante la mesa de la Asamblea Sectorial debiendo cumplir los requisitos (avales, aceptación, fotocopia DNI), y restantes requisitos establecidos normativa y estatutariamente.
- Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en la Asamblea Sectorial, que se presentaran

junto a esta ante la mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.

- La aceptación de inclusión en la candidatura debe ir firmada en original y acompañada de fotocopia del DNI, NIE, si no se estuviera acreditado.
- Los candidatos y las candidatas deberán estar al corriente de pago y contar con un mínimo de seis meses de antigüedad en el momento de la realización de la asamblea.
- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la mesa presidencial, en funciones de comisión electoral, se dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
- La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s.
- A continuación, aproximadamente **13:00 horas** la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación por el mecanismo habilitado para ello.
- Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo de la Asamblea Sectorial.